



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº **016/99**

Salta, **11 FEB. 1999**

Expediente Nº 12.009/99

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Barbara HENNESSY de SALIM, mediante la cual solicita licencia para realizar el curso sobre el Programa de Rehabilitación de tóxicodependientes que cumplan condena en sistemas carcelarias, a partir del 15 al 26 de Febrero de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en el Capítulo V- Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

Que la temática del Curso resulta de interés para esta Facultad.

Que la peticionante se desempeña en el cargo de Secretaria de la Facultad y por extensión de funciones a cargo de la cátedra ENFERMERIA ESPECIALIZADA.

POR ELLO:

**LA VICE-DECANO A/C DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. Bárbara HENNESSY de SALIM, C.I. Nº 6.413.086, en el cargo de Secretaria de la Facultad con dedicación exclusiva, para realizar el curso sobre el Programa de Rehabilitación de tóxicodependientes que cumplan condena en sistemas carcelarias, a partir del 15 al 26 de Febrero de 1.999.

**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

**ARTICULO 3º.-** Disponer que al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº 016 / 99

Salta, 11 FEB. 1999  
Expediente Nº 12.009/99

**ARTICULO 4º.-** Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

**ARTICULO 5º.-** Solicitar al Señor Rector autorice el viaje al exterior de la Lic. Bárbara H. de SALIM.

**ARTICULO 6º.-** Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, elévese al Consejo Directivo para su correspondiente homologación y fórmese referente a los fines previstos en el Artículo 5º.-

img

Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
Vice-Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud